

NOMBRE		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO											
Cobro de impuesto sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos en Espacios Públicos															
DESCRIPCIÓN:															
Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas y jurídico colectivas que obtengan ingresos por la explotación de juegos y espectáculos.															
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 122 del Código Financiero del Estado de México y Municipios													
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago sobre diversiones juegos y espectáculos en espacios públicos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: se señala en el documento											
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td rowspan="3">No aplica</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>		S	N	DIRECCIÓN	No aplica	I	O	WEB		<input checked="" type="checkbox"/>			
S	N	DIRECCIÓN	No aplica												
I	O	WEB													
	<input checked="" type="checkbox"/>														
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		cuando cualquier persona física o jurídica colectiva obtenga ingresos por la explotación por juegos y espectáculos públicos													
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica													
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,											
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>															
1. Solicitud por escrito.		NO	1	Art.14Liniamientos de control Financiero y Administrativo para las entidades fiscales municipales del Estado de México											
2. Autorización del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.		NO	1												
3. Orden de pago		SI													

			1					
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>								
1. Solicitud por escrito	SI		1	Art.14 Liniamientos de control Financiero y Administrativo para las entidades fiscales municipales del Estado de México				
2.-Autolizacion del espectáculo emitida por la Dirección de Desarrollo Económico	NO		1					
3.- Orden de pago	SI		1					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1.- El contribuyente acude a las oficinas de la caja de la Tesorería municipal, con la orden de pago emitida por la Dirección de Económico.</p> <p>2.-El cajero corrobora datos y verifica que exista autorización e informara al contribuyente el importe a pagar.</p> <p>3.-Realiza el pago y se regresa la orden y una factura</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	De 10 a 15 minutos							
<b>COSTO:</b>	Según lo establecido en la tabulación de Desarrollo Económico	Fundamento Jurídico. Artículo 123 del código Financiero del Estado de México Y Municipio total de impuestos percibidos durante el periodo						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
<b>DÓNDE PODRA PAGARSE:</b>	Caja de la Tesorería Municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cubrir los requisitos solicitados							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Caja de Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Jaime Martiñon Tapia			
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		No. Int. y Ext.	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlan	
C.P.:	50700	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs a 17:00 hrs		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01712	161 10 29	N/A	N/A	Tresoreria@jocotitlan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (29)</b>					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	57000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los juegos mecánicos también pagan?
RESPUESTA:	si
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipos de juego pagan este impuesto?
RESPUESTA:	Las maquinas aparatos de recreación o azar autorizados cuya finalidad es la diversión o entretenimiento de las personas mediante el pago de cierta suma de dinero
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En eventos particulares se debe pagar este impuesto?
RESPUESTA:	No.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (34)</b>	
No aplica	

ELABORÓ:  Virginia Garduño Reyes	VISTO BUENO:  L.C. Jaime Martiñon Tapia	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  25/02/2025
---	---	---

